



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 382 -2012-Gobierno Regional del Callao-GGR**

Callao, 14 MAR. 2012

VISTOS:

El Informe N° 041-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 23 de febrero de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura Informe N° 043-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 27 de febrero de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 047-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 02 de marzo de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorandum N° 009-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 05 de marzo de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 079-2012-GRC/GA-OL-BCT del 09 de marzo de 2012, emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 063-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 09 de marzo de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura; Informe N° 082-2012-GRC/GA-OL-BCT del 12 de marzo de 2012 y tramitado el 13 de marzo de 2012, emitido por la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 067-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 13 de marzo de 2012 y tramitado el 14 de marzo de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Informe N° 068-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 14 de marzo de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura; el Memorando N° 251-2012-GRC/GRI del 14 de marzo de 2012, emitido por el Gerente Regional de Infraestructura; y ;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 09 de enero de 2012, se Aprobaron las Especificaciones Técnicas y el Expediente de Contratación para la Adquisición de las Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición para la Entidad, por el valor referencial total de S/. 6,180,447.70 (Seis Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), incluido IGV del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, según estudio realizado en el mes de diciembre de 2011, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso clásico de selección de Licitación Pública por Items, de conformidad con el siguiente detalle:

- 01 Camión Cisterna, con un valor referencial de S/. 403,000.03 (Cuatrocientos Tres Mil con 03/100 Nuevos Soles);
- 02 Cargadores Frontales, con un valor promedio unitario de S/. 771,460.40 (Setecientos Setenta y un Mil Cuatrocientos Sesenta con 40/100 Nuevos Soles) y un valor referencial total de S/. 1,542,920.80 (Un Millón Quinientos Cuarenta y dos Mil Novecientos Veinte con 80/100 Nuevos Soles);
- 04 Camiones Volquete, con un valor promedio unitario de S/. 470,000.01 (Cuatrocientos Setenta Mil con 01/100 Nuevos Soles) y un valor referencial total de S/. 1,880,000.04 (Un Millón Ochocientos Ochenta Mil con 04/100 Nuevos Soles);
- 01 Tractor Oruga con un valor referencial de S/. 1,483,477.11 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y tres Mil Cuatrocientos Setenta y siete con 11/100 Nuevos Soles);
- 01 Rodillo Liso Vibratorio con un valor referencial de S/. 424,610.46 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Diez con 46/100 Nuevos Soles);





• 01 Tracto Camión con un valor referencial de S/. 446,439.26 (Cuatrocientos Cuarenta y seis Mil Cuatrocientos Treinta y nueve con 26/100 Nuevos Soles);

Que, mediante proceso de selección Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria), se convocó la contratación de los 06 bienes para la Adquisición de las Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición para la Entidad;

Que, mediante Carta S/N del 31 de enero de 2012 y recibida por la Entidad en la misma fecha, la empresa FERREYROS S.A.A. presentó veintiséis (26) observaciones a las Bases de la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria);

Que, mediante Carta S/N del 01 de febrero de 2012 y recibida por la Entidad en la misma fecha, la empresa VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y EQUIPOS S.A.C. – VEMAEQUIP SAC. presentó tres (03) observaciones a las Bases de la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria);

Que, mediante Carta S/N del 01 de febrero de 2012 y recibida por la Entidad en la misma fecha, la empresa IPESA S.A.C presentó tres (03) observaciones a las Bases de la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria);

Que, mediante Carta S/N del 01 de febrero de 2012 y recibida por la Entidad en la misma fecha, la empresa TRACTO CAMIONES USA E.I.R.L. presentó tres (03) observaciones a las Bases de la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria);

Que, mediante Carta S/N recibida por la Entidad el 01 de febrero de 2012, la empresa CROSLAND TECNICA S.A. presentó una (01) observación a las Bases de la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria);

Que, mediante Carta S/N del 01 de febrero de 2012 y recibida por la Entidad en la misma fecha, la empresa KOMATSU-MITSUI MAQUINARIAS PERÚ S.A. presentó nueve (09) observaciones a las Bases de la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria);

Que, mediante Carta S/N del 30 de enero de 2012 y recibida por la Entidad el 01 de febrero de 2012, la empresa HR TRACTOR S.A.C. presentó cuarenta y siete (47) observaciones a las Bases de la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria);

Que, mediante Informe N° 041-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 23 de febrero de 2012 y precisado mediante Informe N° 043-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 27 de febrero de 2012 e Informe N° 047-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 02 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura remitió las nuevas Especificaciones Técnicas de los seis (06) bienes para la Adquisición de las Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición para la Entidad;

Que, mediante Proveído S/N del 05 de marzo de 2012, consignado en el Informe N° 047-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 02 de marzo de 2012, el Gerente Regional de Infraestructura solicitó efectuar las coordinaciones con la Oficina de Logística para confirmar si se mantenía el valor referencial de las especificaciones técnicas aprobadas inicialmente;

Que, mediante Memorándum N° 009-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 05 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de





Infraestructura remitió el Expediente a la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración para realizar el nuevo estudio de mercado;

Que, mediante Informe N° 079-2012-GRC/GA-OL-BCT del 09 de marzo de 2012, la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración solicitó opinión técnica del área usuaria manifestando los siguientes aspectos:

- Inicialmente el valor referencial para los seis (06) bienes para la Adquisición de las Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición para la Entidad había sido determinado mediante Informe N° 317-2012-GRC/GA-OL-BCT y N° 318-2012-GRC/GA-OL-BCT y ratificado mediante Informe N° 002-2012-GRC/GA-OL-BCT del 05 de enero de 2012;

- Sobre la base de las especificaciones técnicas modificadas, se procedió a realizar el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, solicitando propuestas nuevamente a las empresas que participaron en el estudio de mercado inicial, así como a las empresas participantes de la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria)

- Sólo se habían recibido cuatro cotizaciones, por lo que el área usuaria podía evaluar realizar los correspondientes ajustes con la finalidad de lograr el mayor grado de eficacia en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado;

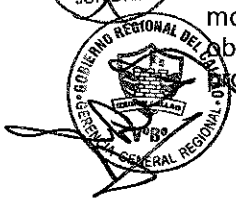
Que, mediante Informe N° 063-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 09 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura manifestó que de la evaluación realizada a las cotizaciones nuevas y deas que formaron parte del primer estudio, concluía que ambas aplicaban para las nuevas especificaciones técnicas requeridas y determinadas por la Oficina de Maquinaria Pesada;

Que, mediante Proveído S/N del 09 de marzo de 2012, el Gerente Regional de Infraestructura dio su conformidad a lo solicitado en el Informe N° 063-2012-GRC/GRI/OMP/CAR;

Que, mediante Informe N° 082-2012-GRC/GA-OL-BCT del 12 de marzo de 2012 y tramitado el 13 de marzo de 2012, bajo el criterio discrecional y con la finalidad de lograr mayor grado de eficacia en el estudio de posibilidades que ofrece el mercado, contando con la opinión técnica del área usuaria respecto al cumplimiento de las características técnicas, la Profesional de la Oficina de Logística de la Gerencia de Administración señaló que había procedido a realizar el análisis de costos y había verificado que la mayoría de cotizaciones recibidas mantenían los precios inicialmente ofertados y en otros había una mínima variación, concluyendo que los valores referenciales emitidos mediante los Informes N° 317-2012-GRC/GA-OL-BCT y N° 318-2012-GRC/GA-OL-BCT, y ratificado mediante Informe N° 002-2012-GRC/GA-OL-BCT, se mantenían porque las variaciones en las características técnicas no había conllevado a la variación del valor referencial;

Que, mediante Informe N° 067-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 13 de marzo de 2012 y tramitado el 14 de marzo de 2012, el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó la correspondiente aprobación de las nuevas especificaciones técnicas de los seis (06) bienes para la Adquisición de las Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición para la Entidad;

Que, mediante Proveído S/N del 14 de marzo de 2012, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó que el área usuaria identifique con precisión qué observaciones planteadas en cada uno de los documentos emitidos por las empresas participantes en la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria), estaban siendo acogidas con las nuevas Especificaciones Técnicas remitidas. Del mismo modo, la Asesora Legal de la Gerencia Regional de Infraestructura precisó que respecto de las observaciones que no estaban vinculadas al cambio de especificaciones técnicas, debía existir pronunciamiento expreso por parte de la Oficina de Maquinaria Pesada y ser remitida en un





Gobierno Regional
del Callao

Que, conforme se desprende de la página web del SEACE, la Adquisición de las Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición para la Entidad, se encuentra incluida en la referencia 273 del Plan Anual de Contrataciones – PAC - 2012, evidenciando que cumplen con los objetivos institucionales;

Que, los numerales 20 y 19 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señalan que corresponde al Gerente General Regional aprobar las Especificaciones Técnicas que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional;

Que, el numeral 22 del Artículo Primero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril de 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, señala que corresponde al Gerente General Regional aprobar el Expediente de Contratación para la contratación de bienes, servicios, consultorías de obras y ejecución de obras que se originen en las Oficinas de cada Gerencia Regional y que no se encuentran enmarcados dentro del inciso "h" del numeral 3.3. del artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

De conformidad a las atribuciones delegadas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 del 29 de abril del 2009, modificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000055 del 13 de enero de 2011, y de acuerdo a lo dispuesto en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 006-2008-REGION CALLAO-CR de fecha 11 de Marzo de 2008; contando con la visación de la Gerencia Regional de Infraestructura, de la Gerencia de Administración, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, dentro del proceso de absolución de observaciones interpuestas al interior del proceso de selección de la Licitación Pública N° 001-2012/REGIÓN CALLAO (Primera Convocatoria), las **NUEVAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** para los bienes integrantes de la **ADQUISICIÓN DE LAS UNIDADES DE MAQUINARIA PESADA POR REPOSICIÓN PARA LA ENTIDAD**, por el valor referencial total de S/. 6,180,447.70 (Seis Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), incluido IGV del 18%, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29666, Ley que restituye la tasa del impuesto establecida por el artículo 17° del TUO de la Ley del Impuesto General a las Ventas e Impuesto Selectivo al Consumo, según estudio realizado en el mes de diciembre de 2011, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso clásico de selección de Licitación Pública por Items, de conformidad con el siguiente detalle:

• 01 Camión Cisterna, con un valor referencial de S/. 403,000.03 (Cuatrocientos Tres Mil con 03/100 Nuevos Soles);

• 02 Cargadores Frontales, con un valor promedio unitario de S/. 771,460.40 (Setecientos Setenta y un Mil Cuatrocientos Sesenta con 40/100 Nuevos Soles) y un valor referencial total de S/. 1,542,920.80 (Un Millón Quinientos Cuarenta y dos Mil Novecientos Veinte con 80/100 Nuevos Soles);

• 04 Camiones Volquete, con un valor promedio unitario de S/. 470,000.01 (Cuatrocientos Setenta Mil con 01/100 Nuevos Soles) y un valor referencial total de S/. 1,880,000.04 (Un Millón Ochocientos Ochenta Mil con 04/100 Nuevos Soles);

• 01 Tractor Oruga con un valor referencial de S/. 1,483,477.11 (Un Millón Cuatrocientos Ochenta y tres Mil Cuatrocientos Setenta y siete con 11/100 Nuevos Soles);

• 01 Rodillo Liso Vibratorio con un valor referencial de S/. 424,610.46 (Cuatrocientos Veinticuatro Mil Seiscientos Diez con 46/100 Nuevos Soles);



Gobierno Regional
del Callao

• 01 Tracto Camión con un valor referencial de S/. 446,439.26
(Cuatrocientos Cuarenta y seis Mil Cuatrocientos Treinta y nueve con 26/100 Nuevos Soles);

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR que las observaciones acogidas con la modificación de las Especificaciones Técnicas aprobadas por la presente Resolución, se encuentran precisadas en el Informe N° 068-2012-GRC/GRI/OMP/CAR del 14 de marzo de 2012, emitido por el Jefe de la Oficina de Maquinaria Pesada de la Gerencia Regional de Infraestructura.

ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR que el Valor Referencial para la Adquisición de las Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición para la Entidad, por el valor referencial total de S/. 6,180,447.70 (Seis Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), incluido IGV, según estudio realizado en el mes de diciembre de 2011, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso clásico de selección de Licitación Pública por Items, y que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 09 de enero de 2012, se mantiene sin afectación alguna.

ARTÍCULO CUARTO.- APROBAR el nuevo Expediente de Contratación para la Adquisición de las Unidades de Maquinaria Pesada por Reposición para la Entidad, en mérito a las modificaciones de las especificaciones técnicas que se señalan en el Artículo Primero de la presente resolución, por el valor referencial total de S/. 6,180,447.70 (Seis Millones Ciento Ochenta Mil Cuatrocientos Cuarenta y siete con 70/100 Nuevos Soles), incluido IGV, según estudio realizado en el mes de diciembre de 2011, bajo el Sistema a Suma Alzada, a convocarse por proceso clásico de selección de Licitación Pública por Items, y que fuera aprobado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2012-Gobierno Regional del Callao-GGR del 09 de enero de 2012, se mantiene sin afectación alguna.

ARTÍCULO QUINTO.- Encargar a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central, cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Dr. MARCO ANTONIO PALOMINO PEÑA
Gerente General Regional

